



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 061 -2019-UNF/PCO

Sullana, 17 de julio de 2019.

#### VISTOS:

El Informe N° 060-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 06 de mayo de 2019; El Informe N° 094-2019-UNF-DGA/URH de fecha 11 de junio de 2019; El Informe N° 105-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 03 de julio de 2019; El Informe N° 476-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 03 de julio de 2019; El Informe N° 498-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 08 de julio de 2019; El Informe N° 191-2019-UNF-OAJ de fecha 10 de julio de 2019; El Informe N° 116-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 12 de julio de 2019; El Oficio N° 265-2019-UNF-DGA de fecha 17 de julio de 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Informe N° 060-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 06 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Jefa de la Dirección General de Administración, las liquidaciones por concepto de vacaciones trancas, vacaciones no gozadas, del personal administrativo contratado bajo la modalidad de CAS, quienes concluyeron su contrato o presentaron su renuncias voluntarias, habiéndose realizado el cálculo respectivo de las liquidaciones, con el fin de que se otorgue el trámite que corresponde y se cumpla con los pagos pertinentes a los trabajadores;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Informe N° 094-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 11 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar a la Jefa de la Dirección General de Administración, la liquidación por concepto de vacaciones truncas y vacaciones no gozadas del personal administrativo contratado bajo la modalidad CAS, por haber presentado su renuncia voluntaria, habiéndose realizado el cálculo respectivo de la liquidación por concepto de vacaciones truncas y vacaciones no gozadas, con el fin de que se otorgue el trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 105-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 03 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Jefa de la Dirección General de Administración, la liquidación por concepto de vacaciones truncas y vacaciones no gozadas del personal administrativo contratado, bajo la modalidad CAS, por haber presentado su renuncia voluntaria, habiéndose realizado el cálculo respectivo de la liquidación por concepto de vacaciones truncas y vacaciones no gozadas, en atención a la tercera disposición transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con el fin de que se otorgue el trámite correspondiente;

Que con Informe N° 498-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 03 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que en lo que respecta las liquidaciones del personal administrativo bajo la modalidad CAS, señala que contando con la priorización de la Dirección General de Administración, se otorgó presupuesto en las específicas de gastos 2 3.2 8. 1 5. Vacaciones Truncas y 2 3.2 8.1 2 Contribuciones a Essalud de C.A.S. por el importe de S/ 54,466.00 y S/ 1,245.00; debiendo aprobarse mediante acto resolutorio, sugiriendo que la Oficina de Asesoría Jurídica emita el informe correspondiente;

Que mediante Informe N° 191-2019-UNF-OAJ de fecha 10 de julio de 2019, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que a los ex servidores les asiste el derecho de vacaciones de acuerdo al Régimen CAS – Ley N° 29849 al que pertenecen, según el requerimiento de pago de este derecho efectuado por la Unidad de Recursos Humanos, en el que acreditan el cese del trabajador. Asimismo, el cálculo por vacaciones no gozadas y vacaciones truncas debe realizarse de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 29849, siempre y cuando el contrato haya concluido a partir del 07 de abril de 2012, es decir el cálculo proporcional de vacaciones de los ex funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Frontera, debe efectivizarse sobre la base del cien por ciento de la remuneración que percibían al momento del cese. Por lo que recomienda, que antes de la emisión del acto resolutorio de aprobación, la Unidad de Recursos Humanos, revise detenidamente el cálculo de dichos beneficios de los ex servidores de la Entidad, ello de acuerdo al marco normativo;

Que con Informe N° 116-2019-UNF-D.G.A./URH de fecha 12 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, ratifica el pago de las liquidaciones por concepto de vacaciones truncas y vacaciones no gozadas al personal administrativo contratado bajo la modalidad CAS, por vencimiento de contrato y/o renuncia voluntaria;

Que mediante Oficio N° 265-2019-UNF-DGA de fecha 17 de julio de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la documentación referente al pago de liquidaciones de los ex trabajadores CAS, solicitando la emisión del acto resolutorio autorizando el pago correspondiente;

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de beneficios por vacaciones no gozadas y truncas a favor de los servidores públicos de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

A) GIANINA MINNIE PALOMINO CALLE:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : PALOMINO CALLE GIANINA MINNIE
I.2. DNI : 40004341
I.3. Trabajo Desempeñado : Asistente de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social
I.4. Fecha de Ingreso : 01.04.2015
I.5. Fecha de Cese : 19.05.2019
I.6. Motivo de Cese : Renuncia
I.7. Tiempo de Servicios : 04 años, 01 mes con 19 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 3,000.00

III. Indemnización u Otro Beneficio

Table with 3 columns: Description, Calculation, Amount. Rows include Vacaciones No Gozadas (06 días, 30 días) and Vacaciones Truncas (01 mes, 19 días).

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,008.33

IV. Descuentos

- IV.1. AFP 462.15
IV.2. Pago en exceso de Planillas N° 065-2019 (11 días) 1,100.00

B. TOTAL DE EGRESOS 1,562.15

NETO A RECIBIR (A - B) 2,446.18







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

B) YOVANY PEÑA ARCE:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : PEÑA ARCE YOVANY
I.2. DNI : 43087193
I.3. Trabajo Desempeñado : Auxiliar de la Dirección General de Administración
I.4. Fecha de Ingreso : 01.10.2014
I.5. Fecha de Cese : 31.05.2019
I.6. Motivo de Cese : Renuncia/Memorándum N° 034-2019-UNF-SG
I.7. Tiempo de Servicios : 04 años, 08 meses
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 1,500.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Vacaciones No Gozadas
Periodos 2015 - 2016
29 días 1,500.00 / 30 x 29 = 1,450.00
Periodo 2016 - 2017
30 días 1,500.00 / 30 x 30 = 1,500.00
Periodo 2017 - 2018
30 días 1,500.00 / 30 x 30 = 1,500.00
III.2. Vacaciones Truncas
08 meses 1,500.00 / 12 x 8 = 1,000.00

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 5,450.00

IV. Descuentos

IV.1. AFP 705.78

B. TOTAL DE EGRESOS 705.78

NETO A RECIBIR (A - B) 4,744.22

C) PATRICIA DEL MILAGRO CALLE SOSA:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : CALLE SOSA PATRICIA DEL MILAGRO
I.2. DNI : 43360836
I.3. Trabajo Desempeñado : Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos
I.4. Fecha de Ingreso : 01.04.2015
I.5. Fecha de Cese : 24.04.2019
I.6. Motivo de Cese : Renuncia/Proveído N° 023-2019-UNF-SG
I.7. Tiempo de Servicios : 04 años, 24 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 1,800.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Vacaciones No Gozadas
Periodo 2015 - 2016
30 días 1,800.00 / 30 x 30 = 1,800.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Periodo 2016 - 2017			
30 días	1,800.00 / 30 x 30	=	1,800.00
Periodo 2017 - 2018			
30 días	1,800.00 / 30 x 30	=	1,800.00

III.2. Vacaciones Truncas			
24 días	1,800.00 / 12 / 30 x 24	=	120.00

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 7,320.00**

**IV. Descuentos**

IV.1. AFP			858.64
-----------	--	--	--------

**B. TOTAL DE EGRESOS 858.64**

**NETO A RECIBIR (A - B) 6,461.36**

**D) FABIOLA MARTINA CAMPOS VILLAVERDE**

**I. Datos Generales:**

- I.1. Nombres y Apellidos : CAMPOS VILLAVERDE FABIOLA MARTINA
- I.2. DNI : 03663503
- I.3. Trabajo Desempeñado : Especialista Administrativo I
- I.4. Fecha de Ingreso : 01.07.2015
- I.5. Fecha de Cese : 03.04.2019
- I.6. Motivo de Cese : Renuncia / Proveído N° 2729-2019-UNF-DGA
- I.7. Tiempo de Servicios : 03 años, 09 meses, 03 días
- I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057

**II. Remuneración Computable**

II.1. Remuneración	S/ 3,000.00		
--------------------	-------------	--	--

**III. Beneficios Laborales**

III.1. Periodo 2015 - 2016			
12 días	3,000.00 / 30 x 12	=	1,200.00
Periodo 2016 - 2017			
30 días	3,000.00 / 30 x 30	=	3,000.00
Periodo 2017 - 2018			
30 días	3,000.00 / 30 x 30	=	3,000.00
III.2. Vacaciones Truncas			
09 meses	3,000.00 / 12 x 9	=	2,250.00
03 días	3,000.00 / 12 / 30 x 3	=	25.00

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 9,475.00**

**IV. Descuentos**

IV.1. ONP			1,232.00
IV.2. Renta de 4ta categoría			758.00

**B. TOTAL DE EGRESOS 1,990.00**

**NETO A RECIBIR (A - B) 7,485.00**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

E) **MARIA LOURDES CHIPANA SAMANIEGO:**

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : Chipana Samaniego María Lourdes
- I.2. DNI : 01340999
- I.3. Trabajo Desempeñado : Apoyo Administrativo de la Vicepresidencia de Investigación
- I.4. Fecha de Ingreso : 01.06.2018
- I.5. Fecha de Cese : 31.03.2019
- I.6. Motivo de Cese : Vencimiento de Contrato
- I.7. Tiempo de Servicios : 10 meses
- I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

- II.1. Remuneración S/ 1,800.00

III. Indemnizaciones u Otros Beneficios

- III.1. Vacaciones Truncas
- Periodo 2018 - 2019
- 10 meses 1,800.00 / 12 x 10 = 1,500.00

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,500.00**

IV. Descuentos

- IV.1. AFP 193.50

**B. TOTAL DE EGRESOS 193.50**

**NETO A RECIBIR (A - B) 1,306.50**

F) **YOSELYN MUÑOZ ZABALETA:**

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : MUÑOZ ZABALETA YOSELYN
- I.2. DNI : 44769268
- I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- I.4. Fecha de Ingreso : 22.10.2018
- I.5. Fecha de Cese : 13.01.2019
- I.6. Motivo de Cese : Renuncia / Resolución N° 007-2019-UNF/CO
- I.7. Tiempo de Servicios : 02 meses, 23 días
- I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 CAS

II. Remuneración Computable

- II.1. Remuneración S/ 5,200.00

III. Indemnizaciones u Otros Beneficios

- III.1. Vacaciones Trunca
- Periodo 2018 - 2019
- 02 meses 5,200.00 / 12 x 02 = 866.67
- 23 días 5,200.00 / 12 / 30 x 23 = 332.22

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,198.89**

IV. Descuentos

- IV.1. AFP 142.79

**B. TOTAL DE EGRESOS 142.79**

**NETO A RECIBIR (A - B) 1,056.10**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

G) PATRICIA ELIZABETH RAMOS CASTILLO:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : RAMOS CASTILLO PATRICIA ELIZABETH
I.2. DNI : 40544568
I.3. Trabajo Desempeñado : Auxiliar de Secretaria General
I.4. Fecha de Ingreso : 01.04.2015
I.5. Fecha de Cese : 24.04.2019
I.6. Motivo de Cese : Renuncia/Proveído N° 024-2019-UNF-SG
I.7. Tiempo de Servicios : 04 años, 24 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 1,500.00

III. Beneficios Laborales

III.1. Vacaciones No Gozadas

Table with 4 columns: Periodo, Días, Valor unitario, and Resultado. Rows include 2016-2017 (23 días), 2017-2018 (30 días), and 2018-2019 (30 días).

III.2. Vacaciones Truncas

24 días 1,500.00 / 12/30 x 24 = 100.00

A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,250.00

IV. Descuentos

IV.1. ONP 553.00

B. TOTAL DE EGRESOS 553.00

NETO A RECIBIR (A - B) 3,697.00

H) WILLIAM JAVIER RIOS MONTERO:

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : RIOS MONTERO WILLIAM JAVIER
I.2. DNI : 03663214
I.3. Trabajo Desempeñado : Técnico de Almacén y Control Patrimonial
I.4. Fecha de Ingreso : 01.10.2014
I.5. Fecha de Cese : 24.04.2019
I.6. Motivo de Cese : Renuncia/ Memorandum N° 022-2019-UNF-SG
I.7. Tiempo de Servicios : 04 años, 6 meses, 24 días
I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 2,430.00







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

III. Beneficios Laborales

III.1. Vacaciones No Gozadas

Periodo 2014 - 2015	30 días	2,430.00 / 30 x 30	=	2,430.00
Periodo 2015 - 2016	30 días	2,430.00 / 30 x 30	=	2,430.00
Periodo 2016 - 2017	30 días	2,430.00 / 30 x 30	=	2,430.00
Periodo 2017 - 2018	30 días	2,430.00 / 30 x 30	=	2,430.00
Periodo 2018 - 2019	30 días	2,430.00 / 30 x 30	=	2,430.00

III.2. Vacaciones Truncas

24 días	2,430.00 / 12/30 x 24	=	162.00
---------	-----------------------	---	--------

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 12,312.00**

IV. Descuentos

IV.1. AFP	1,443.47
-----------	----------

**B. TOTAL DE EGRESOS 1,443.47**

**NETO A RECIBIR (A - B) 10,868.53**

I) ANA CECILIA RODRIGUEZ BUENDÍA:

I. Datos Generales:

I.1. Nombres y Apellidos	: RODRIGUEZ BUENDIA ANA CECILIA
I.2. DNI	: 17544914
I.3. Trabajo Desempeñado	: Ex Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
I.4. Fecha de Ingreso	: 09.01.2019
I.5. Fecha de Cese	: 10.03.2019
I.6. Motivo de Cese	: Renuncia/ Resolución N° 136-2019-UNF/CO
I.7. Tiempo de Servicios	: 02 meses, 02 días
I.8. Base Legal de Liquidación	: Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración	S/ 6,707.00
--------------------	-------------

III. Beneficios Laborales

III.1. Vacaciones Truncas

PERIODO 2019 - 2020				
02 meses	6,707.00 / 12 x 02	=	1,117.83	
02 días	6,707.00 / 12 / 30 x 02	=	37.26	

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,155.09**

IV. Descuentos

IV.1. AFP	149.00
-----------	--------

**B. TOTAL DE EGRESOS 149.00**

**NETO A RECIBIR (A - B) 1,006.09**







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

J) **MARIELLA BEATRIZ SALDARRIAGA ALBUJAR:**

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : SALDARRIAGA ALBUJAR MARIELLA BEATRIZ
- I.2. DNI : 05644080
- I.3. Trabajo Desempeñado : Ex Jefa de la Unidad de Tesorería
- I.4. Fecha de Ingreso : 16.02.2018
- I.5. Fecha de Cese : 18.03.2019
- I.6. Motivo de Cese : Renuncia/ Memorandum N° 145-2019-UNF-SG
- I.7. Tiempo de Servicios : 01 años, 1 meses, 03 días
- I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 5,200.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Vacaciones No Gozadas
  - Periodo 2018 – 2019
  - 24 días  $5,200.00 / 30 \times 24 = 4,160.00$
- III.2. Vacaciones Truncas
  - 01 mes  $5,200.00 / 12 \times 1 = 433.33$
  - 03 días  $5,200.00 / 12/30 \times 3 = 43.33$

**A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,636.67**

IV. Descuentos

IV.1. AFP 598.14

**B. TOTAL DE EGRESOS 598.14**

**NETO A RECIBIR (A – B) 4,038.53**

K) **MARCOS ANTONIO CAMPOS ZAPATA:**

I. Datos Generales:

- I.1. Nombres y Apellidos : CAMPOS ZAPATA MARCOS ANTONIO
- I.2. DNI : 41902538
- I.3. Trabajo Desempeñado : Técnico de Laboratorio de Computo
- I.4. Fecha de Ingreso : 01.04.2015
- I.5. Fecha de Cese : 31.03.2019
- I.6. Motivo de Cese : Vencimiento de Contrato
- I.7. Tiempo de Servicios : 04 años
- I.8. Base Legal de Liquidación : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

II. Remuneración Computable

II.1. Remuneración S/ 2,430.00

III. Beneficios Laborales

- III.1. Vacaciones No Gozadas
  - Periodo 2017 – 2018
  - 09 días  $2,430.00 / 30 \times 09 = 729.00$
  - Periodo 2018 – 2019
  - 30 días  $2,430.00 / 30 \times 30 = 2,430.00$





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



<b>A. TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS</b>	<b>3,159.00</b>
<b>IV. Descuentos</b>	
IV.1. AFP	376.24
<b>B. TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>376.24</b>
<b>NETO A RECIBIR (A – B)</b>	<b>2,782.76</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, efectúe las acciones y procedimientos para implementar la ejecución del egreso que ocasione cumplir con el pago de las liquidaciones autorizadas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
 Presidente (e) de la Comisión Organizadora

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez  
 SECRETARIA GENERAL (e)

